

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(31° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/40/15)



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

INFORME
**DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

Volumen II
(31° período de sesiones)

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/40/15)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1986

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones; se han publicado de la siguiente manera: volumen I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.II.D.6), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (No. de venta: S.83.II.D.7); volumen III, Documentación básica (No. de venta: S.83.II.D.8).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V o VI, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), 136 (VI), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia y sus comités de períodos de sesiones, y en las de la Junta (en los casos en que se han levantado tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba), tras la cual se añaden las letras "SR". No se levantaron actas resumidas para el quinto período de sesiones de la Conferencia. Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR. __/Corrigendum). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones y, hasta el 25° período de sesiones de la Junta (septiembre/octubre de 1982), inclusive, contenía el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones. En su 29° período de sesiones (septiembre de 1984), la Junta decidió que en adelante no se levantarán más actas resumidas de sus sesiones plenarias.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

Suplemento

<u>No.</u>		<u>Signatura</u>
<u>30° período de sesiones</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Resoluciones y decisiones)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1049
2	Informe de la Comisión de Transporte Marítimo sobre su 11° período de sesiones	TD/B/1034
3	Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su quinto período de sesiones	TD/B/1035
4	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su 11° período de sesiones	TD/B/1044
5	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su 11° período de sesiones	TD/B/1045
6	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su noveno período de sesiones	TD/B/1053

Suplemento

No.

Signatura

14° período extraordinario de sesiones

1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1062

31° período de sesiones

1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1077
2	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su segundo período extraordinario de sesiones		TD/B/1041
3	Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 13° período de sesiones		TD/B/1052
4	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su tercer período extraordinario de sesiones		TD/B/1057

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
NOTA PRELIMINAR		viii
I. INTRODUCCION	1 - 13	1
A. Programa	3	1
B. Elección de la Mesa	4 - 5	1
C. Composición y asistencia	6 - 12	2
D. Resoluciones y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto	13	4
II. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 31° PERIODO DE SESIONES		5
A. Resoluciones		6
B. Decisiones		10
C. Otras decisiones		19
III. DECLARACIONES FORMULADAS EN LA 678a. SESION, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985, EN RELACION CON LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA		21
A. Resolución 319 (XXXI) - Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral		21
B. Resolución 325 (XXXI) - Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos		21
C. Resolución 326 (XXXI) - Transferencia y desarrollo de la tecnología: problemas en sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo		21
D. Decisión 323 (XXXI) - Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración		23
E. Informe de la Mesa sobre las credenciales		23

Anexos

I.	Programa del 31° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo aprobado por la Junta en su 671a. sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1985	27
II.	Resumen y conclusiones del Presidente	29
III.	Documentos transmitidos a la Asamblea General por la Junta de Comercio y Desarrollo	32
IV.	Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones adoptadas por la Junta	44

NOTA PRELIMINAR

El 21° informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XXIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período comprendido entre el 28 de septiembre de 1984 y el 27 de septiembre de 1985 e incluye los informes sobre las partes primera y segunda del 30° período extraordinario de sesiones, celebrado del 18 al 29 de marzo y 2 de mayo de 1985, sobre el 14° período extraordinario de sesiones, celebrado del 10 al 15 de junio y el 27 de junio de 1985, y sobre el 31° período ordinario de sesiones, que ha de celebrarse del 16 al 27 de septiembre de 1985.

Antes del 31° período ordinario de sesiones de la Junta, se reunieron los órganos subsidiarios de la Junta que se mencionan más abajo. Los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fecha</u>	<u>Informe en el documento</u>
Comisión Especial de Preferencias	13° período de sesiones	10 a 19 de abril de 1985	TD/B/1052
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	Noveno período de sesiones	15 a 19 de abril de 1985	TD/B/1053 <u>3/</u>
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas	Cuarto período de sesiones	22 a 30 de abril de 1985	TD/B/1054
Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Donantes y de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con representantes de los países menos adelantados como parte de la preparación del examen global, a mediados del período, de la aplicación del nuevo programa sustancial de acción		1° a 10 de mayo de 1985	TD/B/1055 y Corr. 1
Comisión de Productos Básicos	Tercer período extraordinario de sesiones	3 a 7 de junio y 12 de junio de 1985	TD/B/1057
Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología		26 de agosto a 4 de septiembre de 1985	TD/B/1073

Notas

1/ Los 20 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1	1° de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II
15	18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II

Notas (continuación)

1/ (continuación)

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
16	24 de noviembre de 1979 a 27 de septiembre de 1980	35	15	A/35/15, vol. I y vol. II
17	28 de septiembre de 1980 a 6 de noviembre de 1981	36	15	A/36/15 y Corr.1
18	7 de noviembre de 1981 a 28 de octubre de 1982	37	15	A/37/15, vol. I y vol. II
19	29 de octubre de 1982 a 2 de noviembre de 1983	38	15	A/38/15, vol. I y Corr.1 y vol. II y Corr.1
20	3 de noviembre de 1983 a 27 de septiembre de 1984	39	15	A/39/15, vol. I y vol. II

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes. El volumen I contiene los informes de la Junta sobre su 30° período de sesiones y su 14° período extraordinario de sesiones, y el volumen II contiene el informe de la Junta sobre su 31° período de sesiones.

3/ La Junta dispuso del informe del Grupo de Trabajo sobre su noveno período de sesiones durante su 13° período de sesiones, celebrado el 2 de mayo de 1985.

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984 1/. Conforme al párrafo 1 de esas directrices, el informe completo se publicará en los Suplementos Nos. 1 y 1A de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones (TD/B/1077 (vol. I) y TD/B/1077 (vol. II), respectivamente).

2. El 31° período de sesiones se celebró del 16 al 27 de septiembre de 1985 (sesiones 670a. a 678a.). El período de sesiones fue abierto el 16 de septiembre de 1985 por el Presidente saliente de la Junta, Sr. J.A. Lacarte Muró (Uruguay).

A. Programa

3. El programa del período de sesiones figura en el anexo I.

B. Elección de la Mesa

4. En su sesión de apertura (670a.), la Junta eligió la siguiente Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. M. Huslid	(Noruega)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. M.G.Z. Barakat	(Jordania)
	Sr. A. Betancourt Roa	(Cuba)
	Sr. G.P. Carmen	(Estados Unidos de América)
	Sr. W. Carrasco-Fernández	(Chile)
	Sr. F. Furulyas	(Hungría)
	Sr. P.L. Girard	(Suiza)
	Sra. F. Isak Bihi	(Somalia)
	Sr. M. Soumahoro	(Côte d'Ivoire)
	Sr. N. Vejajiva	(Tailandia)
	Sr. J.L. Wolzfeld	(Luxemburgo)
<u>Relator:</u>	Sr. M. Outkine	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

5. Los miembros de las Mesas de los dos comités del período de sesiones fueron los siguientes:

Comité I del período de sesiones

<u>Presidente:</u>	Sr. M.A. Bajwa	(Pakistán)
<u>Vicepresidente-Relator:</u>	Sr. S. Waever	(Dinamarca)

Comité II del período de sesiones

<u>Presidente:</u>	Sr. E.J. Mbaga	(República Unida de Tanzania)
<u>Vicepresidente-Relator:</u>	Sr. M. Somol	(Checoslovaquia)

C. Composición y asistencia 2/

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Ghana	Perú
Alemania, República Federal de	Grecia	Polonia
Arabia Saudita	Guatemala	Portugal
Argelia	Guinea	Qatar
Argentina	Haití	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Australia	Honduras	República Árabe Siria
Austria	Hungría	República de Corea
Bahrein	India	República Democrática Alemana
Bangladesh	Indonesia	República Dominicana
Barbados	Irán (República Islámica del)	República Popular Democrática de Corea
Bélgica	Iraq	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Bhután	Irlanda	República Socialista Soviética de Ucrania
Birmania	Israel	República Unida de Tanzania
Bolivia	Italia	Rumania
Brasil	Jamahiriya Árabe Libia	Senegal
Bulgaria	Jamaica	Singapur
Burundi	Japón	Somalia
Camerún	Jordania	Sri Lanka
Canadá	Kenya	Sudán
Colombia	Kuwait	Suecia
Costa de Marfil (Côte d'Ivoire)	Líbano	Suiza
Costa Rica	Liechtenstein	Tailandia
Cuba	Luxemburgo	Trinidad y Tabago
Checoslovaquia	Madagascar	Túnez
Chile	Malasia	Turquía
China	Malta	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Chipre	Marruecos	Uruguay
Dinamarca	México	Venezuela
Ecuador	Mongolia	Viet Nam
Egipto	Namibia	Yemen
El Salvador	Nepal	Yemen Democrático
Emiratos Árabes Unidos	Nicaragua	Yugoslavia
España	Nigeria	Zaire
Estados Unidos de América	Noruega	
Etiopía	Nueva Zelandia	
Filipinas	Omán	
Finlandia	Países Bajos	
Francia	Pakistán	
	Panamá	

7. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta estuvieron representados en el período de sesiones: Kampuchea Democrática, Rwanda y la Santa Sede.

8. Asistieron al período de sesiones representantes de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

9. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fondo Monetario Internacional
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones:

Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro
Comité Intergubernamental para las Migraciones
Comunidad Económica Europea
Consejo de Ayuda Mutua Económica
Liga de los Estados Arabes
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Unidad Africana
Secretaría del Commonwealth
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica
Centroamericana

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Alianza Cooperativa Internacional
Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas
Asociación Internacional de Abogados
Cámara de Comercio Internacional
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Federación Mundial de Ciudades Hermanadas
Federación Sindical Mundial
Fundación Mundial pro Alternativas de Desarrollo
Sociedad para el Desarrollo Internacional

Categoría especial:

Asociación Internacional de Bancos Islámicos
Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de
Productos Farmacéuticos
Federación Internacional de Asociaciones de Inventores

12. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974; el African National Congress of South Africa y el Pan Africanist Congress of Azania participaron de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1974. La South West Africa People's Organization participó de conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976.

D. Resoluciones y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto

13. Se señalan a la atención de la Asamblea General las siguientes resoluciones y decisiones, cuyos textos figuran en la sección II 3/.

Página

Resoluciones

319 (XXXI)	Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral 4/	6
325 (XXXI)	Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos 5/	8
326 (XXXI)	Transferencia y desarrollo de la tecnología: problemas en sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo 6/	9

Decisiones

318 (XXXI)	Grupo de trabajo oficioso sobre la programación de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	10
323 (XXXI)	Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración 7/	13
324 (XXXI)	Examen del calendario de reuniones	13

**II. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO EN SU 31° PERIODO DE SESIONES**

Página

A. Resoluciones

319 (XXXI)	Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral	6
325 (XXXI)	Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos	8
326 (XXXI)	Transferencia y desarrollo de la tecnología: problemas en sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo	9

B. Decisiones

318 (XXXI)	Grupo de trabajo oficioso sobre la programación de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	10
320 (XXXI)	El sistema de comercio internacional	11
321 (XXXI)	Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	11
322 (XXXI)	Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	12
323 (XXXI)	Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración	13
324 (XXXI)	Examen del calendario de reuniones	13

C. Otras decisiones

Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1986	19
Otras medidas tomadas por la Junta	19

A. Resoluciones

319 (XXXI). Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que la mayoría de los países en desarrollo sin litoral figuran entre los países en desarrollo más pobres, y que las limitaciones que sus desventajas geográficas imponen a su desarrollo global siguen siendo sumamente agudas 8/,

Reconociendo asimismo que las resoluciones 63 (III) de 19 de mayo de 1972, de 98 (IV) de 31 de mayo de 1976, 123 (V), de 3 de junio de 1979, y 137 (VI), de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo han sido aplicadas sólo en parte,

Convencida de que el acceso a los mercados mundiales al costo mínimo posible, teniendo en cuenta las necesidades y los medios tanto de los países en desarrollo sin litoral como de sus vecinos de tránsito, mediante el suministro de una infraestructura y unos servicios de transporte en tránsito eficientes, es uno de los elementos de un verdadero desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral,

Reafirmando que las medidas para mejorar la infraestructura y los servicios de transporte en tránsito para los países en desarrollo sin litoral son esenciales para promover unos cambios económicos estructurales que contribuyan a aliviar las dificultades económicas extremas con que se enfrentan,

Advirtiendo que el suministro de mejores instalaciones y servicios de transporte en tránsito justifica la concesión de asistencia financiera externa,

Advirtiendo además que los acuerdos regionales y subregionales de cooperación incrementan las posibilidades de un esfuerzo de reestructuración más viable, contribuyendo así a reducir la dependencia respecto de los mercados extranjeros, y que esos acuerdos necesitan también el apoyo de los donantes,

Reconociendo que la mayoría de los países de tránsito son a su vez países en desarrollo y que pueden necesitar el apoyo internacional para proporcionar unos servicios de tránsito eficientes,

Recordando que hay varios instrumentos internacionales encaminados a facilitar el comercio y el transporte de tránsito,

Tomando nota de que el informe del Grupo Especial de Expertos encargado de estudiar los medios de mejorar la infraestructura y los servicios del transporte en tránsito para los países en desarrollo sin litoral 9/ y las recomendaciones en él formuladas y las diversas opiniones y comentarios de los gobiernos sobre el informe podrían servir de base para adoptar un enfoque que contribuyese a resolver los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral,

1. Conviene en que la cooperación efectiva entre los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito constituye el elemento fundamental para solucionar los problemas de tránsito, y que la comunidad internacional puede, a solicitud de los países interesados, desempeñar un papel esencial en apoyo de tal cooperación;

2. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que prosiga sus esfuerzos para aplicar plenamente las mencionadas resoluciones de la Conferencia;
3. Conviene en que la asistencia para mejorar las instalaciones y servicios de tránsito debería considerarse uno de los elementos de la estrategia global del desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral;
4. Hace un llamamiento también a los países donantes a fin de que faciliten asistencia, inclusive la capacitación de mano de obra especializada, para la evaluación de las posibilidades de reestructurar las economías de los países en desarrollo sin litoral mediante la promoción de industrias de sustitución de las importaciones que produzcan artículos de mucho volumen y poco valor y el desarrollo de la producción de artículos de gran valor y poco volumen para la exportación;
5. Invita a los países en desarrollo sin litoral y a sus países vecinos de tránsito a que intensifiquen los acuerdos de cooperación en todas las esferas relacionadas con el transporte en tránsito, incluso cuando sea necesario y posible, acuerdos para el libre movimiento de las mercancías en tránsito;
6. Hace también un llamamiento a las instituciones internacionales multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica para que concedan prioridad a los programas que fomentan acuerdos de cooperación entre los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito, así como planes regionales y subregionales de desarrollo en los que participen países en desarrollo sin litoral;
7. Insta a que se conceda a los países en desarrollo de tránsito mayor apoyo para ayudarles a facilitar servicios eficientes de transporte en tránsito;
8. Invita a los Estados miembros a que ratifiquen y apliquen las disposiciones pertinentes de las convenciones internacionales sobre el comercio de tránsito;
9. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, cuando así lo soliciten los gobiernos interesados, facilite la asistencia técnica necesaria a los países en desarrollo sin litoral y a sus vecinos de tránsito para promover la ratificación de las convenciones internacionales sobre el comercio de tránsito;
10. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que continúe la labor de los servicios de asesoramiento técnico de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 137 (VI) de la Conferencia;
11. Insta a la comunidad internacional a que tome en consideración positivamente las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos, así como las opiniones y los comentarios expresados por los gobiernos al respecto, al prestar asistencia para mejorar las disposiciones en materia de tránsito, acordadas entre los países de tránsito y los países sin litoral, siempre que, cuando haya que emprender cualquier estudio o programa de acción en cualquier país de tránsito o en relación con cualquier país de tránsito, tal estudio o programa de acción sea ejecutado en consulta con el país de tránsito interesado y con su aprobación;
12. Insta a la comunidad internacional a que tome en consideración positivamente las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos, así como las opiniones y los comentarios expresados por los gobiernos al respecto, al prestar asistencia a los países en desarrollo sin litoral en lo que se refiere a sus programas internos;

13. Pide al Secretario General de la UNCTAD que haga los estudios recomendados por el Grupo Especial de Expertos, siempre que esos estudios se realicen en consulta con los países interesados y con la aprobación de éstos;

14. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que busque recursos extrapresupuestarios, inclusive fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras contribuciones voluntarias, de manera que pueda cumplir lo dispuesto en los párrafos 9, 10 y 13 de la presente resolución;

15. Pide al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 33° período de sesiones sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

325 (XXXI). Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 112 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 3 de junio de 1979 y la resolución 143 (VI) de la Conferencia de 2 de julio de 1983, en particular su párrafo 17,

Habiendo tomado nota del informe de la secretaria de la UNCTAD titulado "Estrategias adecuadas para el suministro de productos farmacéuticos a los países en desarrollo" 10/,

Tomando nota de la resolución WHA 37.33 adoptada por la 37a. Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1984,

Reconociendo el papel que desempeñan algunas organizaciones de las Naciones Unidas en el sector de los productos farmacéuticos sobre la base de sus respectivas competencias,

1. Invita al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que siga manteniendo informado al Secretario General de la UNCTAD de los aspectos relativos al desarrollo de la labor de la Organización Mundial de la Salud en el sector de los productos farmacéuticos, y pide al Secretario General de la UNCTAD que informe al respecto a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su sexto período de sesiones;

2. Invita al Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros programas de financiación a que atribuyan prioridad al proyecto conjunto interorganismos "Formulación de estrategias adecuadas para el suministro de productos farmacéuticos a los países en desarrollo", para el cual la Organización Mundial de la Salud ha sido designada como organismo director, y a que faciliten recursos adecuados para su ejecución;

3. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que informe a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su sexto período de sesiones acerca de los resultados obtenidos en la reunión de Nairobi que debe celebrarse de conformidad con la resolución WHA 37.33 de la Asamblea Mundial de la Salud;

4. Toma nota de que el Secretario General de la UNCTAD continuará las actividades en curso en esta esfera de conformidad con las resoluciones 112 (V) y 143 (VI) de la Conferencia, y le pide que informe sobre esas actividades a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su sexto período de sesiones así como en sus ulteriores períodos de sesiones a fin de que puedan adoptarse decisiones acerca de las futuras actividades.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

326 (XXXI). Transferencia y desarrollo de la tecnología: problemas en sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 15 de la resolución 143 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 2 de julio de 1983, relativo a los problemas en sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo,

Recordando también la resolución 29 (V) de 20 de diciembre de 1984, de la Comisión de Transferencia de Tecnología, en la que se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 30° período de sesiones que tome una decisión adecuada sobre la cuestión de la convocación entre el sexto y el séptimo períodos de sesiones de la Conferencia, de hasta tres reuniones de expertos gubernamentales para que examinen y recomienden políticas apropiadas, inclusive medidas concretas acerca de la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en sectores y esferas específicos, a fin de someterlas a un examen a fondo,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque antes del sexto período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otros órganos competentes de las Naciones Unidas, una reunión de un grupo intergubernamental de expertos sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de la energía, prestando particular atención a las fuentes de energía nuevas y renovables; el mandato de esa reunión será:

a) Estudiar la documentación relativa a esa cuestión que le presente la secretaría de la UNCTAD y las opiniones y observaciones que formulen al respecto los gobiernos y los órganos competentes de las Naciones Unidas;

b) Examinar en detalle los problemas prácticos de importancia para los países en desarrollo en relación con la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología, particularmente en el sector de las fuentes de energía nuevas y renovables y teniendo en cuenta los problemas de la asimilación y la adaptación de esas tecnologías a las condiciones locales sobre la base de la experiencia más reciente;

c) Sacar conclusiones generales de los debates y recomendar las políticas apropiadas, incluyendo medidas concretas, en este sector, para su estudio por la Comisión de Transferencia de Tecnología en su sexto período de sesiones;

d) Informar a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su sexto período de sesiones;

2. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que trate de obtener recursos extrapresupuestarios para sufragar el costo de la participación de los expertos de los países menos adelantados y a que propongan los medios de asegurar la participación adecuada de expertos de todos los países en desarrollo;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que acelere sus trabajos sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de la elaboración de alimentos, utilizando todos los medios de que disponga, incluso, según proceda, una posible reunión de expertos en la materia convocados a título personal de conformidad con los principios usuales de la distribución geográfica, y que informe sobre los resultados de estas actividades a la Comisión de Transferencia de Tecnología, en su sexto período de sesiones, para la adopción de las medidas pertinentes;

4. Pide a la Comisión de Transferencia de Tecnología, en su sexto período de sesiones, que adopte las medidas apropiadas sobre la cuestión de la convocación de las demás reuniones de expertos gubernamentales decididas en la resolución 143 (VI) de la Conferencia.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

B. Decisiones

318 (XXXI). Grupo de trabajo oficioso sobre la programación de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión 314 (XXX) de 29 de marzo de 1985, por la que se estableció un grupo de trabajo oficioso, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, para que examinara todos los aspectos de la programación de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta a la luz del párrafo 22 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964 en su forma enmendada, y del párrafo 4 de la sección A de la resolución 35/10 de la Asamblea General de 3 de noviembre de 1980,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Presidente del grupo de trabajo oficioso sobre la programación de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta 11/;

2. Decide que el grupo de trabajo oficioso prosiga su examen de este tema bajo la presidencia del Presidente de la Junta en su 31° de sesiones;

3. Decide asimismo que el Presidente del grupo de trabajo oficioso informe a la Junta en su 32° período de sesiones.

677a. sesión
25 de septiembre de 1985

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo la importancia de las tareas que le fueron encomendadas en el párrafo 14 de la resolución 159 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 2 de julio de 1983,

Observando que la evolución reciente ha acentuado más la necesidad apremiante de medidas para mejorar y reforzar el sistema de comercio internacional y corregir las peligrosas tendencias que se evidencian cada vez con más claridad,

Decide analizar y estudiar a fondo la evolución del sistema de comercio internacional de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 159 (VI) de la Conferencia, y con este fin, pide al Secretario General de la UNCTAD que facilite documentación apropiada para asistir a la Junta en su 33° período de sesiones, en esta labor.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

321 (XXXI). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

En cumplimiento de las decisiones 276 (XXVII), de 20 de octubre de 1983, y 295 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984, y habiendo examinado el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Tendencias y políticas del comercio y de la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" 12/, junto con todos los comentarios al mismo,

1. Reitera su petición a los Estados miembros y a la secretaría de la UNCTAD de que sigan aplicando las resoluciones 15 (II), de 25 de marzo de 1968, 53 (III), de 19 de mayo de 1972, y 95 (IV) de 31 de mayo de 1976 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, e invita al Secretario General de la UNCTAD a que presente un informe sobre la aplicación de dichas resoluciones a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 33° período de sesiones y a que, basándose en ese informe, prepare propuestas para seguir promocionando el comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, prestando especial consideración a los intereses de los países en desarrollo;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, de conformidad, entre otras cosas, con las resoluciones antes mencionadas, promueva condiciones más favorables para el comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, prestando atención especial a los intereses comerciales y económicos de los países en desarrollo y que prepare con este fin, antes del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, estudios de antecedentes sobre los siguientes temas y cuestiones concretos: las modalidades de los acuerdos de pagos y las perspectivas del comercio y de la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo; y el comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo de Africa y los países

socialistas de Europa oriental, y confirma su petición de estudios monográficos sobre el comercio y la cooperación económica entre los países menos adelantados y los países socialistas de Europa oriental;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque un grupo especial de expertos, con los recursos presupuestarios existentes y después de celebrar consultas con los grupos regionales acerca de su composición, para que se reúna durante una semana antes del séptimo período de sesiones de la Conferencia a fin de examinar las perspectivas del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en particular entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, inclusive los medios y medidas para ampliar el volumen y diversificar la estructura de este comercio y desarrollar la cooperación económica. Este grupo tendrá debidamente en cuenta los estudios propuestos en el anterior párrafo 2 y todas las recomendaciones pertinentes hechas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 33° período de sesiones;

4. Pide a los Estados miembros y a la secretaría de la UNCTAD que adopten las medidas necesarias para reforzar el mecanismo de consultas multilaterales y bilaterales, tal como se convino en las resoluciones de la Conferencia, y que considere debidamente las sugerencias contenidas en el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "El mecanismo de consultas bilaterales y multilaterales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" 13/, prestando atención especial a los intereses de los países en desarrollo;

5. Toma nota con reconocimiento de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en la esfera del comercio de los países en desarrollo con los países socialistas de Europa oriental, y pide de nuevo al Secretario General de la UNCTAD que proporcione un apoyo adecuado, utilizando incluso los recursos habilitados para la asistencia técnica dentro de los créditos presupuestarios vigentes, la ejecución de proyectos y programas de asistencia de la UNCTAD en la esfera de la promoción del comercio y la cooperación económica de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, con los países socialistas de Europa oriental; invita al Secretario General de la UNCTAD y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que celebren las consultas necesarias para su financiación, especialmente durante el ciclo de 1987-1991; e invita también a que se hagan contribuciones voluntarias con estos fines.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

322 (XXXI). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide remitir en su 33° período de sesiones el texto oficioso anexo a la decisión 145 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 2 de julio de 1983 para ulteriores negociaciones.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

323 (XXXI). Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión 237 (XXIII), de 8 de octubre de 1981, cuyo párrafo 1 dice:

"Hace suya la decisión adoptada por el Grupo Latinoamericano de celebrar el séptimo período de sesiones de la Conferencia en un país de América Latina, en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar de América Latina se tomará a su debido tiempo y en el lugar oportuno. A este respecto, la Junta toma nota con interés del deseo de Cuba de acoger al séptimo período de sesiones de la Conferencia."

Recordando además el tercer párrafo del preámbulo de su resolución 245 (XXIII) de 5 de noviembre de 1981, y el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 253 (XXIV) de 18 de mayo de 1982,

Teniendo presente el quinto párrafo del preámbulo de la resolución 36/142 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1981 y el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 37/208 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982,

1. Toma nota con interés del ofrecimiento reiterado por el Gobierno de Cuba de acoger el séptimo período de sesiones de la Conferencia;

2. Decide aplazar la decisión sobre esta cuestión hasta el 32° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

3. Decide pedir al Presidente del 31° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo que celebre consultas e informe a la Junta en su 32° período de sesiones para que ésta pueda tomar una decisión en la que recomiende a la Asamblea General, de conformidad con lo que dispone el párrafo 2 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, el lugar, fecha y duración del séptimo período de sesiones de la Conferencia.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

324 (XXXI). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario revisado de reuniones para el resto de 1985 y para 1986 y el calendario provisional para 1987 anexos a la presente decisión.

678a. sesión
27 de septiembre de 1985

ANEXO

Calendario de reuniones para el resto de 1985 y para 1986
y calendario provisional para 1987 14/

A. Calendario de reuniones para el resto de 1985

	<u>Fecha</u>
Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, sexto período de sesiones <u>15/</u>	30 de septiembre- 11 de octubre
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, décimo período de sesiones	14-18 de octubre
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, 11° período de sesiones	14-22 de octubre
Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro	21-25 de octubre
Grupo Intergubernamental <u>ad hoc</u> para examinar los medios de combatir todos los aspectos del fraude marítimo, incluida la piratería, segundo período de sesiones*	23 de octubre- 1° de noviembre
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Níquel, 1985	28 de octubre- 8 de noviembre
Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas <u>16/</u>	4-15 de noviembre
Comité del Tungsteno, 17° período de sesiones	11-15 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar las definiciones y la metodología empleadas en la Base de Datos de la UNCTAD sobre Medidas Comerciales, primer período de sesiones*	18-22 de noviembre
Comisiones de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, cuarto período de sesiones	18-29 de noviembre
Comisión de Productos Básicos, 11° período de sesiones	2-13 de diciembre
Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, décimo período de sesiones*	9-13 de diciembre

Reuniones cuyas fechas no se han determinado 17/

	<u>Duración</u>
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	1 semana

B. Calendario de reuniones para 1986

	<u>Fecha</u>
Grupo de Expertos encargado de desarrollar y recomendar normas tarifarias modelo aplicables a los contenedores en el transporte multimodal, primer período de sesiones* (resolución 55 (XI) de la Comisión del Transporte Marítimo)	13-17 de enero
Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques, cuarta parte <u>20/</u>	20 de enero- 7 de febrero
Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar las definiciones y la metodología empleadas en la Base de Datos de la UNCTAD sobre Medidas Comerciales, segundo período de sesiones*	3-7 de febrero
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 12° período de sesiones, primera parte (Financiación relacionada con el Comercio)	10-21 de febrero
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1984, cuarta parte	10-28 de febrero
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 11° período de sesiones	24-28 de febrero
Grupo Intergubernamental Especial de Expertos en Puertos* (decisión 54 (XI) de la Comisión del Transporte Marítimo)	25 de febrero- 5 de marzo
Junta de Comercio y Desarrollo, 32° período de sesiones	10-21 de marzo
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 19a. reunión <u>21/</u>	7-15 de abril
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Caucho Natural, 1985, segunda parte	7-25 de abril <u>22/</u>
Comisión Especial de Preferencias, 14° período de sesiones	21-30 de mayo
Grupo de Expertos encargado de desarrollar y recomendar normas tarifarias modelo aplicables a los contenedores en el transporte multimodal, segundo período de sesiones* (resolución 55 (XI) de la Comisión del Transporte Marítimo)	26-30 de mayo
Comisión de Manufacturas, 11° período de sesiones	2-13 de junio
Grupo Intergubernamental de Expertos en financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación* (decisión 317 (S-XIV) de la Junta)	16-27 de junio
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estanto, 1986	30 de junio- 18 de julio <u>22/</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones	15-26 de septiembre

	<u>Fecha</u>
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, 12° período de sesiones	29 de septiembre - 10 de octubre
Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, quinto período de sesiones	13 - 24 de octubre
Comisión de Transferencia de Tecnología, sexto período de sesiones	27 de octubre - 7 de noviembre
Comité del Tungsteno, 18° período de sesiones	3 - 7 de noviembre
Comisión del Transporte Marítimo, 12° período de sesiones	10 - 21 de noviembre

Reuniones cuyas fechas no se han determinado

	<u>Duración</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 15° período extraordinario de sesiones (decisión 317 (S-XIV) de la Junta) <u>23/</u>	2 semanas
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 12° período de sesiones	1 semana
Comisión de Productos Básicos, 12° período de sesiones	2 semanas
Subcomisión Permanente de Productos Básicos, quinto período de sesiones	1 - 2 semanas
Grupo Permanente de Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	1 semana
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Aceite de Oliva, 1986	3 semanas (junio)
Grupo Intergubernamental Especial de funcionarios superiores sobre cooperación entre países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal* (resolución 53 (XI) de la Comisión del Transporte Marítimo)	1 semana
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, segundo período de sesiones*	1 semana y media
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de la energía* <u>24/</u>	10 días

Duración

Grupo Especial de Expertos encargado de examinar las perspectivas del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes* 25/

1 semana

* * *

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos

Según sea necesario (hasta 28 semanas)

Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos

Según sea necesario (hasta 4 semanas)

C. Calendario provisional de reuniones para 1987

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 13° período de sesiones

1 semana

Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones

2 semanas

Junta de Comercio y Desarrollo, 16° período extraordinario de sesiones 26/

1 semana

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

- Reunión de altos funcionarios previa a la Conferencia

2 días

- Séptimo período de sesiones

4 semanas

Comisión Especial de Preferencias, 15° período de sesiones

1 a 2 semanas

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 14° período de sesiones

1 semana

Junta de Comercio y Desarrollo, 35° período de sesiones

2 semanas

Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, 13° período de sesiones

2 semanas

Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, sexto período de sesiones

1 semana y media

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 12° período de sesiones, segunda parte (Seguros)

1 semana

Períodos de sesiones de 2 ó 3 comisiones principales

Todo el año 1 a 2 semanas cada uno

Subcomisión Permanente de Productos Básicos (si es necesario)

1 a 2 semanas

Duración

Comité del Tungsteno (si es necesario)	1 semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	1 semana
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 20a. reunión <u>27/</u>	9 días
* * *	
Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 40 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 16 semanas)

C. Otras decisiones

Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1986

En su 678a. sesión, el 27 de septiembre de 1985, la Junta decidió que el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1986 estaría constituido por los 19 Estados siguientes:

Bahrein	México
Bangladesh	Nicaragua
Bulgaria	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Perú
Egipto	República Democrática Alemana
Estados Unidos de América	Senegal
Etiopía	Suiza
Filipinas	Unión de Repúblicas Socialistas
Italia	Soviéticas

Otras medidas tomadas por la Junta

1. En su 677a. sesión, el 25 de septiembre de 1985, la Junta:

a) Tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 18a. reunión 28/ y de las observaciones formuladas al respecto.

b) Tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor de su 18° período de sesiones 29/, así como de las observaciones formuladas al respecto.

2. En su 678a. sesión, el 27 de septiembre de 1985, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales 30/.

3. También en la 678a. sesión, el 27 de septiembre de 1985, la Junta tomó nota de los siguientes informes y documentos:

- a) Los informes de la Comisión de Productos Básicos sobre su segundo y su tercer período extraordinario de sesiones 31/;
- b) El informe de la Reunión Preparatoria sobre el Níquel, cuyas conclusiones acordadas hizo suyas 32/;
- c) Los informes de la Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio sobre las partes primera y segunda en su 11° período de sesiones 33/;
- d) El informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 13° período de sesiones 34/;
- e) El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas sobre su cuarto período de sesiones 35/;
- f) El informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países donantes y de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados como parte de la preparación del examen global, a mediados del período, de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, informe que transmitió al Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados para que lo examinara en su sexto período de sesiones en relación con el tema 3 del programa provisional del Grupo 36/;
- g) Las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia inversa de Tecnología 37/.

4. En su 678a. sesión, el 27 de septiembre de 1985, la Junta aprobó el programa provisional de su 32° período ordinario de sesiones 38/ autorizó al Presidente para que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, procediese a los ajustes que resultasen necesarios a la luz de las decisiones adoptadas y de otros acontecimientos; y pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultase con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y diese a conocer sus sugerencias al respecto.

III. DECLARACIONES FORMULADAS EN LA 678a. SESION, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985, EN RELACION CON LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA*

A. Resolución 319 (XXXI) - Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

1. El portavoz del Grupo B (Suiza) acogió con satisfacción el consenso acerca de la resolución 319 (XXXI) y esperaba que promoviera la cooperación en las cuestiones relativas al transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito. Señalando que el Grupo B no reconocía que los países en desarrollo sin litoral constituyeran una categoría separada, dijo que comprendía, sin embargo, que algunos de esos países sufrían diversas dificultades debido a esa situación.

2. El portavoz del Grupo de los 77 (Nigeria) expresó la esperanza de que el entendimiento que se había puesto de manifiesto en el consenso alcanzado en las difíciles negociaciones sobre el texto relativo a los países sin litoral sería también patente cuando se tratara de aplicarlo.

B. Resolución 325 (XXXI) - Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos

El portavoz del Grupo B (Suiza) se mostró especialmente satisfecho de que, al cabo de tantos años, se hubiera podido aprobar un texto sobre la transformación tecnológica de los países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos. Señaló que las opiniones del Grupo B acerca de la competencia de la UNCTAD en la esfera de los productos farmacéuticos no había cambiado.

C. Resolución 326 (XXXI) - Transferencia y desarrollo de la tecnología: problemas en sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo 39/

1. Contestando al representante de la República Democrática Alemana, que había pedido una aclaración acerca de la segunda parte del párrafo 2 de la resolución, un representante de la secretaría dijo que se entendía que el Secretario General de la UNCTAD buscaría medios para asegurar la participación de expertos de todos los países en desarrollo en la reunión, utilizando recursos extrapresupuestarios, si éstos podían obtenerse.

2. El portavoz del Grupo B (Suiza) dijo que al acceder a sumarse al consenso sobre la resolución, que algunos miembros del Grupo B seguían considerando deficiente, el Grupo B esperaba demostrar su confianza en lo que veía como una modificación positiva de la actuación de la UNCTAD. A ese respecto, acogía con satisfacción la declaración formulada por la secretaría.

3. No obstante, debía quedar claro que los miembros del Grupo B aún consideraban que la reunión prevista de conformidad con el párrafo 1 de la resolución constituiría un ensayo que permitiría decidir si las actividades de esa índole

* El resumen y conclusiones del Presidente al finalizar el 31° período de sesiones de la Junta figuran en el anexo II.

podían reportar un beneficio práctico a los Estados miembros. El Grupo B esperaba que asistieran a esa reunión profesionales expertos en las esferas que habían de examinarse. Señaló además que la manera en que se preparara y se desarrollara la reunión influiría considerablemente en las futuras decisiones del Grupo B acerca de las propuestas de ese tipo. A ese respecto, el Grupo B concedería gran atención a las opiniones de la Comisión de Transferencia de Tecnología y esperaba que ésta examinara cuidadosamente los resultados de la reunión del grupo de expertos.

4. En relación con el párrafo 3, reconoció que el Secretario General podría tratar de granjearse el asesoramiento de expertos no pertenecientes a la secretaría, a fin de terminar los estudios en curso. Nunca había disimulado sus dudas acerca de la necesidad de celebrar una reunión de expertos con ese propósito y confiaba en que el Secretario General, al tomar una decisión sobre la conveniencia de convocarla, tendría en cuenta el modo más eficaz, eficiente y económico de obtener el asesoramiento que considerara necesario.

5. La cuidadosa atención del Grupo B a esas cuestiones y sus esfuerzos por asegurar que esa actividad se planificara cuidadosamente, fuera eficiente y eficaz y estuviera orientada al examen de cuestiones realistas era una prueba de su compromiso respecto de una UNCTAD auténticamente al servicio de la causa del desarrollo económico.

6. El representante de los Estados Unidos de América dijo que la resolución sobre la energía planteaba a su delegación problemas de tal magnitud que había considerado seriamente la posibilidad de solicitar que se efectuara una votación y de votar en contra de ella. Que no lo hubiera hecho demostraba que el Gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a desafiar a la UNCTAD a demostrar que eran infundadas las serias dudas que abrigaba acerca de la capacidad de la organización para realizar una labor productiva en esa esfera. El historial de las actividades llevadas a cabo en la esfera de la transferencia de tecnología era lastimoso: reuniones de expertos en la que los participantes eran cualquier cosa menos expertos y documentación mal concebida, deficientemente preparada y carente de todo realismo; en resumen una pérdida de tiempo y de recursos preciosos. Ese era el motivo de que la delegación de los Estados Unidos considerara tan insatisfactoria la disposición sobre la elaboración de alimentos.

7. Su delegación veía en la resolución una prueba definitiva. Su Gobierno tenía intención de llevar a cabo un escrutinio despiadado de la preparación y la ejecución de las dos actividades resultantes de ella, y sus decisiones futuras sobre las cuestiones de tecnología se basarían, en parte, en los resultados de ese intento. A ese respecto, la delegación de los Estados Unidos seguía sin comprender cómo una reunión de expertos de una semana sobre un tema tan amplio como la energía, aunque se centrara en las fuentes de energías nuevas y renovables, podía reportar algún beneficio práctico a nadie. ¿Qué fuente de energía nueva o renovable examinarían los expertos? ¿La energía solar? ¿La biomasa? ¿Las mareas? Podía dedicarse una semana o más a cada una de ellas. ¿Deliberarían los expertos sobre la tecnología existente? ¿Sobre nuevas formas de tecnología? ¿Sobre las actuales actividades de investigación y desarrollo? ¿Sobre los mercados? ¿Sobre las políticas de fijación de los precios? ¿Sobre la disponibilidad? La impresión que daba la resolución era que se centrarían en todos esos aspectos y la única manera de lograrlo sería celebrar una reunión a la que asistieran personas no expertas, que no conocieran el tema; los auténticos expertos no perderían el tiempo de esa manera. Esas mismas observaciones podían hacerse respecto del sector de la elaboración de alimentos. La documentación en esa esfera había resultado muy insatisfactoria.

8. Aunque su delegación había accedido en esta ocasión a que continuara la labor, indudablemente no haría otro tanto en el futuro, a menos que se produjera un cambio radical. Los Estados Unidos se resistirían a aceptar actividades que no beneficiaban a nadie en particular y que sólo producían papel que nadie leía, excepto los burócratas que lo utilizaban únicamente como base para justificar nuevas actividades inútiles. El mensaje que deseaban transmitir los Estados Unidos era muy sencillo. La resolución representaba la última oportunidad. La mayor parte de las personas trabajaban mejor bajo presión y su Gobierno estaba dispuesto a ejercer esa presión y pensaba examinar todos y cada uno de los documentos preparados para la reunión y hacerlos revisar cuidadosamente por expertos. Entre los documentos examinados figurarían, por supuesto, el programa y la lista de los participantes. Confiaba en que no quedara ninguna duda acerca de la seriedad con que abordaban la cuestión. Esperaba que la secretaría considerara que sus observaciones constituían para ella un estímulo.

9. El portavoz del Grupo de los 77 (Nigeria) dijo que el Grupo de los 77 esperaba resultados útiles y prácticos de las reuniones de expertos sobre la energía y de reuniones similares sobre otros sectores de importancia decisiva para los países en desarrollo que se celebrarían en un futuro próximo. No podía esperarse que los resultados de una reunión pudieran constituir la base para examinar la posibilidad de adoptar medidas en otros sectores. Cada sector tenía sus problemas, soluciones y prioridades únicas, que merecían un examen y una atención individuales.

D. Decisión 323 (XXXI) - Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración

1. En la 678a. sesión, el 27 de septiembre de 1985, el Presidente presentó un proyecto de decisión 40/ por el que se aplazaba la decisión sobre esa cuestión, sometido después de la celebración de las consultas oficiosas.

2. El representante de Filipinas observó que la única cuestión relativa al séptimo período de sesiones de la Conferencia que no se había resuelto era el lugar de su celebración. Quizás fuera conveniente que la Junta tomara nota de que, como se decía en las anotaciones del programa provisional 41/ en el calendario se había previsto una reunión de cuatro semanas de duración, precedida por una reunión de dos días de altos funcionarios. Sugirió que el Presidente informara a los coordinadores regionales del resultado de las consultas sobre la cuestión que había de celebrar en cumplimiento del proyecto de decisión.

3. El Presidente aseguró que mantendría informados a los coordinadores regionales, como había sugerido el representante de Filipinas. Observando que las cuestiones del lugar y la duración estaban vinculadas entre sí, dijo que sería preferible no modificar el texto del proyecto de decisión, que era el resultado de negociaciones delicadas, y tomar nota de las observaciones del representante de Filipinas.

E. Informe de la Mesa sobre las credenciales

1. El representante de China declaró que su delegación mantenía, con respecto a las credenciales de la delegación del Afganistán, la posición que había expresado en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

2. El representante del Pakistán manifestó que su delegación reservaba su posición respecto de las credenciales de la delegación que representaba el Afganistán, por motivos ya expuestos en la Asamblea General.

3. El representante del Afganistán dijo que los comentarios falaces y malévolos de la delegación de los Estados Unidos, que figuraban en el párrafo 4 del informe sobre las credenciales 42/, eran del tipo que ese país tenía la costumbre de formular contra todos aquellos que se negaban a aceptar las órdenes del Gobierno de los Estados Unidos. En cuanto a las observaciones de las delegaciones de China y del Pakistán, la posición del Gobierno de la República Democrática del Afganistán seguía siendo la expresada en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

4. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reafirmó la posición de apoyo al Afganistán de su delegación, reflejada en el informe sobre las credenciales.

5. El representante de los Estados Unidos de América reafirmó la posición de su delegación acerca de las credenciales de la delegación del Afganistán, que figuran en el informe sobre las credenciales.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15, vol. II, secc. II).

2/ La lista de participantes figura en el documento TD/B/INF.145. La composición de la Junta en su 31° período de sesiones ascendía a 129 miembros y se indicará en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/1077 (vol. II), anexo V).

3/ Todos los textos de la sección II fueron aprobados sin votación.

4/ Véanse en la parte A de la sección III las declaraciones hechas por Suiza (en nombre del Grupo B) y por Nigeria (en nombre del Grupo de los 77) en relación con la resolución 319 (XXXI).

5/ La declaración hecha por Suiza (en nombre del Grupo B) en relación con la resolución 325 (XXXI) figura en la parte B de la sección III.

6/ Véanse en la parte C de la sección III las declaraciones hechas por Suiza (en nombre del Grupo B), por los Estados Unidos de América y por Nigeria (en nombre del Grupo de los 77) en relación con la resolución 326 (XXXI).

7/ Las declaraciones hechas por el representante de Filipinas y por el Presidente de la Junta en relación con la decisión 323 (XXXI) figuran en la parte D de la sección III.

8/ Véase el documento TD/B/1068, primera parte, preparado en cumplimiento de la resolución 39/209 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1984.

9/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 29° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/1002.

10/ Ibid., 28° período de sesiones, anexos, tema 2 del programa, documento TD/B/982.

11/ TD/B/1075.

Notas (continuación)

12/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones, anexos, tema 6 del programa, documento TD/B/1063.

13/ TD/B/1061.

14/ Salvo que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Se señalan con un asterisco las reuniones que se celebran con cargo a la asignación para reuniones de "grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos".

15/ Reunión de alto nivel destinada a llevar a cabo el examen, a mediados del período, de los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

16/ De conformidad con la resolución 35/63 de 5 de diciembre de 1980, de la Asamblea General.

17/ Las reuniones incluidas en este epígrafe que no se celebren en 1985 pasarán a 1986.

18/ A reserva de la conclusión satisfactoria de la Reunión de los países exportadores de té sobre asignación de cupos y normas mínimas de exportación.

19/ Las fechas de este período de sesiones se fijarán a la luz de las consultas que va a celebrar el Presidente del Consejo. En la etapa actual y a solicitud del Presidente, se han reservado provisionalmente servicios para esta reunión en el período del 25 al 29 de noviembre de 1985. Se incluye a título de información. Reunión reembolsable. Las mencionadas fechas se someterán a la atención de las consultas periódicas del Secretario General de la UNCTAD.

20/ A reserva de la confirmación por la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

21/ Se incluye a título de información.

22/ Las fechas se confirmarán en las consultas periódicas del Secretario General de la UNCTAD en octubre de 1985.

23/ Para decidir las medidas complementarias que se requieran con respecto al Grupo Intergubernamental de Expertos en financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación (que, según lo previsto, se reunirá del 16 al 27 de junio), incluida la posible convocación de una conferencia de negociación sobre un servicio complementario adicional.

24/ De conformidad con la resolución 326 (XXXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Se celebrará antes del sexto período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología.

25/ De conformidad con la decisión 321 (XXXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Se celebrará antes del séptimo período de sesiones de la Conferencia.

26/ Para examinar los preparativos del séptimo período de sesiones de la Conferencia.

27/ Se incluye a título de información.

Notas (continuación)

28/ ITC/AG(XVIII)/98 y Add.1 (distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo acompañado de la nota TD/B/1070).

29/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/40/17) (distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo acompañado de la nota TD/B/1072).

30/ TD/B/1076. Véanse en la parte E de la sección III las declaraciones hechas por China, el Pakistán, el Afganistán, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América en relación con la aprobación del informe.

31/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/1041), e ibid., Suplemento No. 4 (TD/B/1057), respectivamente.

32/ Ibid., 31° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/1051.

33/ Ibid., 30° período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/1044), e ibid., Suplemento No. 5 (TD/B/1045), respectivamente.

34/ Ibid., 31° período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/1052).

35/ Ibid., 31° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/1054.

36/ Ibid., documento TD/B/1055.

37/ Ibid., documento TD/B/1073, anexo I. En cumplimiento de la petición formulada en el párrafo 5 de la resolución 39/211 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1984, el presente informe contiene una sección dedicada a los resultados de la reunión (véase el anexo III infra).

38/ TD/B/L.780.

39/ En el anexo IV figura una exposición de la secretaría de la UNCTAD sobre las consecuencias administrativas y financieras de la resolución 326 (XXXI).

40/ TD/B/L.783.

41/ TD/B/1060.

42/ TD/B/1076.

ANEXO I

Programa del 31° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo aprobado por la Junta en su 671a. sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1985

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 32° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 31° período de sesiones.
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación y el desarrollo y el sistema monetario internacional.
4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
5. Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración del séptimo período de sesiones de la Conferencia.
6. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
7. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Productos básicos;
 - b) El comercio invisible y la financiación relacionada con el comercio;
 - c) Manufacturas y semimanufacturas;
 - d) Países menos adelantados;
 - e) Tecnología.
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 18a. reunión;

- b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 18° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
- c) La infraestructura y los servicios de transporte en tránsito para los países en desarrollo sin litoral.

9. Evaluación de programas en la UNCTAD.

10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1986;
- d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta;
- e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
- f) Publicación oportuna de la documentación de la UNCTAD en todos los idiomas oficiales (resolución 282 (XXVIII) de la Junta);
- g) Modificación del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- h) Programación de los períodos de sesiones de la Junta;
- i) Examen del calendario de reuniones;
- j) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Junta.

Resumen y conclusiones del PresidenteEl comercio y el desarrollo, la deuda y la cooperación económica internacional

Al término del 31° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, tengo la impresión de que, en términos generales, podría resumir los debates habidos, especialmente sobre el tema 3 (Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional) y sobre el tema 4 (Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo) mediante las siguientes conclusiones:

1. La Junta de Comercio y Desarrollo realizó un examen provechoso y constructivo de la situación económica mundial y sus perspectivas, incluida la cuestión de la deuda. En particular discutió las relaciones entre las políticas macroeconómicas nacionales, las políticas comerciales y financieras internacionales y el desarrollo. Hubo acuerdo en que la complejidad y gran amplitud de la interdependencia entre las economías y entre los problemas existentes en distintas esferas tenían hondas repercusiones para las políticas, tanto en el plano nacional como en el internacional.
2. Durante el debate se pusieron de relieve algunas tendencias positivas recientes en el desarrollo de la economía mundial, tales como un renovado, si bien desigual, crecimiento económico, una menor inflación en los países desarrollados, unos tipos de interés más bajos y una reanudación del crecimiento mundial que ha contribuido a aliviar en cierta medida la situación de la deuda. Sin embargo, se manifestó una inquietud general ante muchos factores preocupantes de la situación actual, así como ante las perspectivas para el futuro.
3. En este sentido, aunque la recuperación en los países desarrollados de economía de mercado ha entrañado beneficios para los países en desarrollo, tales beneficios se han visto anulados por la persistencia de los elevados tipos de interés, la disminución radical de las transferencias netas, que se han hecho acusadamente negativas en cierto número de países en desarrollo, el estancamiento de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, los bajos precios de los productos básicos y el proteccionismo. Los países en desarrollo han tenido por consiguiente dificultades para incrementar o incluso restablecer la renta por habitante y el ritmo de crecimiento y desarrollo. Esta situación ha sido perjudicial no sólo para los países en desarrollo, sino también para la economía mundial en su conjunto.
4. Aunque una cooperación internacional más vigorosa en la esfera financiera ha contribuido a evitar rupturas en las relaciones entre deudores y acreedores, los sacrificios que realizan los países en desarrollo fuertemente endeudados son extremadamente onerosos. En muchos países en desarrollo deudores, el servicio de la deuda está absorbiendo una parte significativa de los ingresos de exportación y del producto nacional bruto. Su desarrollo económico y social ha sufrido un serio revés, y la reducción de las tasas de inversión disminuye su capacidad de crecimiento y su capacidad de atender el servicio de la deuda en el futuro. La considerable transferencia de recursos netos de cierto número de países en desarrollo a los países industrializados que se da en la actualidad pone en peligro su estabilidad política y social y no puede sostenerse por mucho más tiempo.

5. La crítica situación económica del Africa subsahariana y la penosa condición de los países menos adelantados son motivo de especial inquietud, tanto con respecto a la situación presente como a las perspectivas para el futuro.

6. La continuidad del proceso de recuperación está sujeta a una gran incertidumbre. Las perspectivas a medio plazo en lo que atañe al crecimiento de los principales países industrializados de economía de mercado, así como a los precios de los productos básicos, las corrientes de capitales, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), los tipos de interés y los tipos de cambio, suscitan una considerable inquietud.

En esta situación parecía haber un alto grado de convergencia de opiniones entre los miembros de la Junta en torno a los puntos siguientes:

7. La precaria, y en muchos aspectos difícilísima situación económica exige un incremento de la cooperación en el plano internacional, además de medidas en el plano interno. Dadas las relaciones tanto entre los países y las regiones por una parte, como entre los principales sectores con problemas por otra, únicamente una acción coordinada amplia puede resultar verdaderamente eficaz para mejorar la economía internacional.

8. Un objetivo fundamental debe ser la consecución de un proceso de crecimiento más vigoroso, continuado y amplio, sin reavivar la inflación. Se reconoce que ninguna estrategia sobre la deuda puede ser viable a largo plazo si no se aplica en un contexto de crecimiento y desarrollo.

9. Para suscitar un proceso de crecimiento más vigoroso y continuado en la economía mundial, parecen necesarios ciertos cambios coordinados en las políticas fiscal y monetaria de los principales países industrializados.

10. La aceleración del desarrollo de los países en desarrollo es un importante objetivo internacional común, y deben tomarse medidas concretas - además de las medidas interiores en los respectivos países - para garantizar su crecimiento y desarrollo. Todas las partes deben contribuir firmemente a lograr este objetivo en función de sus respectivos medios y responsabilidades.

11. Los países en desarrollo deberían proseguir e intensificar sus esfuerzos para que sus políticas internas y su gestión económica se ajusten a las prioridades del desarrollo y a las oportunidades de crecimiento.

12. Los países desarrollados deberían incrementar sus esfuerzos para promover un ambiente favorable al desarrollo económico, entre otras cosas avanzando constantemente hacia la consecución de los objetivos de la AOD, incrementando las corrientes oficiales y privadas de capital, reduciendo los tipos de interés y ajustando mejor las paridades de sus monedas, así como abriendo más sus mercados a los productos exportados por los países en desarrollo y contribuyendo al fortalecimiento de los mercados de productos básicos. Pese a ciertos progresos logrados deberían realizarse mayores esfuerzos para aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados.

13. El sistema comercial internacional debe ser reforzado y mejorado, incluso en el sentido de una mayor transferencia de las medidas comerciales. Deberían realizarse nuevos esfuerzos coordinados para lograr una mayor liberalización y expansión del comercio mundial sobre la base del compromiso recíproco y el beneficio mutuo, tomando en consideración el principio de un trato diferencial y más favorable para los países en desarrollo y la situación especial de los países

menos adelantados. Su capacidad para soportar la deuda sería mayor si se aplicaran rápidamente los compromisos del mantenimiento del statu quo y de reducción de las barreras arancelarias. Asimismo deberían realizarse mayores esfuerzos para aprovechar todo el potencial de intercambios comerciales entre los países en desarrollo. También deberían hacerse esfuerzos para aumentar el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

14. La acción en la esfera comercial debería completarse con una acción paralela y complementaria en la esfera monetaria y financiera, que facilitaría la primera. Los organismos financieros internacionales deberían tener recursos proporcionados para atender las fuertes demandas de fondos que se les hacen, y sus políticas de crédito deberían ser coherentes con la necesidad de acelerar el crecimiento y ajuste.

15. El marco del reescalamiento de la deuda exige una nueva consideración a fin de asegurar que el servicio de la deuda se ajuste a la capacidad de reembolso y a las necesidades de desarrollo, y que los programas de ajuste estén respaldados por la disponibilidad de entradas netas de fondos en cantidad suficiente. Deberían examinarse más a fondo las propuestas formuladas con respecto al servicio de la deuda por concepto de AOD y de la deuda comercial, que entrañan, entre otras cosas, una prolongación sustancial de los vencimientos y un reducción de los tipos de interés.

16. Se admiten en general las consecuencias negativas de los gastos de armamentos sobre el desarrollo económico y se espera que la próxima Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo refuerce la conciencia de este vínculo.

17. La UNCTAD debería utilizarse cada vez más como un foro para un diálogo constructivo sobre la interdependencia y la acción colectiva con objeto de promover la coherencia mutua de las políticas en las esferas monetaria, financiera y comercial, con el fin de alcanzar un desarrollo internacional más uniforme, sostenido y rápido.

Documentos transmitidos a la Asamblea General por la Junta
de Comercio y Desarrollo

Resultados de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales
sobre la Transferencia Inversa de Tecnología a/

1. La Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología se celebró en Ginebra del 26 de agosto al 4 de septiembre de 1985 de conformidad con la resolución 39/211 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984, en cuyo párrafo 3 se pedía al "Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que convoque reuniones de expertos gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/154 de la Asamblea General" y en cuyo párrafo 5 se pedía a la "Junta de Comercio y Desarrollo que, en su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, incluya una sección sobre los resultados de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología".

2. Las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Tercera Reunión el 4 de septiembre de 1985 b/, se reproducen en el apéndice I del presente anexo. Las declaraciones hechas en la clausura de la Tercera Reunión c/, se reproducen en el apéndice II infra. La reseña de los debates sostenidos sobre esta cuestión en el 31° período de sesiones de la Junta figura en el apéndice III infra.

a/ Véase la sección II, Otras medidas, apartado g) del párrafo 3.

b/ Distribuidos a la Junta con la signatura TD/B/L.778.

c/ Distribuidos a la Junta con la signatura TD/B/L.778/Add.1.

APENDICE I

Conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología

De conformidad con la resolución 39/211 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1984, se celebró en Ginebra del 26 de agosto al 4 de septiembre de 1985 la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología. En ella se examinaron las siguientes notas de la secretaría de la UNCTAD: "Examen de las políticas y medidas aplicables a la transferencia inversa de tecnología" a/; "Esbozo preliminar de un conjunto de directrices sobre transferencia inversa de tecnología" b/; y "Posibles elementos de un cuestionario sobre información cuantitativa y cualitativa acerca de la transferencia inversa de tecnología" c/.

La Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, 35/56 de 5 de diciembre de 1980 y todas las resoluciones relacionadas con la transferencia inversa de tecnología,

Tomando nota de la labor realizada por la Primera y la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología d/,

1. Concluye que:

- a) El problema de la salida de mano de obra calificada de los países en desarrollo a los países desarrollados receptores tiene repercusiones de alcance mundial. Esta salida constituye una transferencia unilateral, de los primeros países a los segundos, de recursos productivos que implican tecnología en forma de conocimientos humanos, lo que limita la capacidad de desarrollo de los países en desarrollo. Las salidas de mano de obra calificada han aumentado y han asumido nuevas formas;
- b) La actual situación económica internacional desfavorable ha agrandado la disparidad entre los países en desarrollo y los países desarrollados, reforzando con ello los factores que determinan la transferencia inversa de tecnología;
- c) Dado que la disponibilidad de recursos humanos calificados es un componente vital de la transformación económica, social y tecnológica de los países en desarrollo, la continua salida de personal calificado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados receptores contribuye a minar los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para acelerar su proceso de desarrollo;
- d) Para mitigar los efectos adversos de la transferencia inversa de tecnología, muchos países en desarrollo han adoptado políticas y medidas concretas a los niveles nacional y regional y por medio de programas bilaterales y multilaterales;
- e) Sin embargo, las medidas nacionales y las medidas especiales no son suficientes para combatir eficazmente este fenómeno. Se precisan medidas internacionales y una acción concertada entre todas las partes interesadas que

sirven de complemento a las medidas a nivel nacional, con objeto de asegurar que la migración de mano de obra calificada desde los países en desarrollo a los países desarrollados receptores constituya un intercambio en el que queden debidamente protegidos los intereses de los países afectados adversamente por la transferencia inversa de tecnología;

f) La labor realizada hasta ahora por las Reuniones de Expertos Gubernamentales ha establecido una base para pasar de las medidas especiales a un enfoque integrado sobre una base universal;

g) La labor realizada por la Reunión de Expertos Gubernamentales ha puesto de manifiesto el estrecho vínculo existente entre la mejora de la formulación y ejecución de políticas a todos los niveles y la reunión y difusión de información cuantitativa y cualitativa por una parte y, por otra, el establecimiento de un conjunto de directrices en el marco de un programa de acción integrado sobre la transferencia inversa de tecnología;

h) Los proyectos del conjunto de directrices y el cuestionario que figuran en la documentación presentada por la secretaría de la UNCTAD constituyen una base muy útil para la fase posterior de los trabajos que se ultimarán teniendo en cuenta los comentarios formulados en la presente Reunión y las opiniones que expresen posteriormente todas las partes interesadas;

i) La solución del problema de la transferencia inversa de tecnología exige un enfoque universal en el que estén protegidos y se tengan en cuenta adecuadamente los intereses de todas las partes interesadas. A este respecto, los expertos lamentaron muchísimo que en las tres Reuniones de Expertos Gubernamentales estuviese ausente la mayoría del grupo de los países desarrollados receptores. Los expertos reiteran su firme convencimiento de que las soluciones de los problemas de la transferencia inversa de tecnología han de lograrse mediante la participación universal, en particular de todas las partes interesadas. Los expertos están persuadidos de que han sentado las bases para que pueda emprenderse la fase siguiente de los trabajos con la participación universal de todas las partes interesadas;

j) Existe una convergencia entre el enfoque adoptado por las organizaciones, órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas concretas de competencia, como se refleja en las conclusiones acordadas del informe del Grupo Interorganismos sobre Transferencia Inversa de Tecnología a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones e/ y en el enfoque adoptado por las Reuniones de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología;

2. Recomienda que:

a) Habida cuenta de la utilidad de la documentación presentada por la secretaría de la UNCTAD a la presente Reunión, el Secretario General de la UNCTAD distribuya ampliamente los documentos arriba mencionados, junto con el informe de la Reunión f/ a todos los Estados miembros de la UNCTAD y a los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes para que lo examinen y formulen comentarios según sea necesario;

b) El Secretario General de la UNCTAD convoque una reunión de expertos gubernamentales sobre transferencia inversa de tecnología, a ser posible en 1986 pero no después del primer trimestre de 1987, para que estudie y formule un programa integrado de acción sobre la transferencia inversa de tecnología y

recomiende las modalidades de su aplicación, teniendo en cuenta el trabajo ya realizado por las Reuniones de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología y las opiniones de todas las partes interesadas;

c) El Secretario General de la UNCTAD continúe estudiando el problema de la transferencia inversa de tecnología y prepare la documentación apropiada sobre un programa integrado de acción sobre transferencia inversa de tecnología, que habrá de someter a la reunión de expertos gubernamentales mencionada en el apartado b) del párrafo 2, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los comentarios a que se ha hecho referencia en el apartado a) del párrafo 2;

d) Los países en desarrollo receptores participen plenamente en la reunión de expertos gubernamentales mencionada en el apartado b) del párrafo 2;

e) Todas las organizaciones, órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas continúen cooperando con la UNCTAD en los futuros trabajos sobre transferencia inversa de tecnología.

Notas

a/ TD/B/AC.35/11.

b/ TD/B/AC.35/12 y Corr.1.

c/ TD/B/AC.35/13.

d/ Véanse los informes de las reuniones en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, anexos, tema 6 del programa, documento TD/B/969, e ibid., 29° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/1018.

e/ A/39/397, anexo.

f/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/1073.

Declaraciones hechas en la clausura de la Tercera Reunión
de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa
de Tecnología, el 4 de septiembre de 1985

1. El Presidente expuso sus impresiones sobre la labor de la Reunión y los progresos alcanzados. Explicó que, por consejo de la Mesa y de los coordinadores regionales, y basándose en su propia manera de ver la situación, había decidido celebrar consultas officiosas a fin de llegar a una evaluación realista de la condición actual de los trabajos y de fijar una orientación para el futuro. Había tratado de obtener el parecer del mayor número posible de delegaciones sobre las cuestiones relacionadas con los temas del programa de la Reunión y, en particular, había consultado a los representantes de los países que no habían participado en las labores de las tres Reuniones, y cuya ausencia fue muy lamentada por los participantes. Como esos países se hallaban directamente interesados en la movilidad mundial de personal calificado por ser los principales países receptores, o bien por razones de moralidad, responsabilidad colectiva e interdependencia mundial, su ausencia había significado que no se había logrado obtener de las Reuniones todos los beneficios posibles.

2. En las consultas officiosas había podido comprobar que las principales preocupaciones de esos países estaban centradas en dos cuestiones principales. En primer lugar, el mandato a las Reuniones de Expertos Gubernamentales establecido en las resoluciones 37/207 y 38/154 de la Asamblea General no era objeto del acuerdo unánime de todas las partes interesadas, sobre todo debido a que se mencionaba la compensación lo cual, en opinión de esos países, significaba prejuzgar el resultado de los estudios de los expertos. En segundo lugar, consideraban que algunos aspectos importantes del fenómeno altamente complejo de la transferencia inversa de tecnología no se habían estudiado hasta ahora de manera adecuada, entre ellos el alcance mundial y la magnitud del fenómeno, la dirección de las corrientes de personal calificado, su volumen y sus efectos, y los beneficios y pérdidas que resultaban para todas las partes interesadas.

3. Las consultas también le habían dejado la clara impresión de que la posición de los países ausentes era la siguiente: a) esperaban con interés participar en las futuras Reuniones de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología; b) consideraban que, al preparar las futuras Reuniones, debían tenerse presentes las preocupaciones de todos los países participantes en la transferencia inversa de tecnología, en vista del carácter universal del fenómeno; c) si bien estas preocupaciones podían variar en algo según los distintos países, sus elementos comunes requerían que las atribuciones de las futuras Reuniones fuesen muy amplias, a fin de que se examinasen todos los planteamientos posibles y de que se pudiese hacer frente al problema con medidas decididas a nivel nacional, regional e internacional. Sería deseable que esas atribuciones no contuvieran una indicación sobre ninguna propuesta concreta acerca de la cual tuvieran que pronunciarse los expertos. Se esperaba que este carácter abierto quedaría reflejado en la resolución de la Asamblea General con arreglo al cual se orientarían las futuras actividades; d) los resultados de las tres Reuniones deberían servir de base para la fase ulterior de la labor de los expertos, junto con las contribuciones de otros órganos interesados de las Naciones Unidas. Habría que solicitar nuevas contribuciones a dichos órganos; e) en Ginebra debían hacerse grandes esfuerzos a fin de preparar el terreno para lograr una resolución que se aprobaría por consenso en el próximo período de sesiones de la Asamblea General;

f) en un futuro próximo, los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo representarían una oportunidad de llegar a un acuerdo en torno a la próxima fase de la labor de los expertos y de las cuestiones conexas sustantivas y de procedimiento.

4. Evaluando la situación tal como ahora la veía, dijo que sin duda los expertos que asistían a la presente Reunión tenían conciencia de los elementos fundamentales de las preocupaciones de sus asociados ausentes. El informe que les había presentado acerca de los detalles de esas preocupaciones había servido para afirmar su voluntad de resolver los problemas de la transferencia inversa de tecnología mediante la participación universal de todas las partes interesadas. Durante la actual Reunión se habían hecho grandes esfuerzos por tener en cuenta esas preocupaciones y por allanar el camino para que dicha participación fuera posible en el futuro. Las conclusiones y recomendaciones de la Reunión eran el resultado de una labor sincera y digna de elogio orientada a lograr el consenso sobre esta importante cuestión. Era claro que se habían logrado ya progresos considerables, y el terreno estaba listo para establecer el consenso requerido y pasar a la fase siguiente de los trabajos. Esperaba que todos los presentes comprenderían el mensaje contenido en el documento y que los países desarrollados receptores responderían a su invitación de participar plenamente en la próxima reunión.

5. El Sr. Ives Berthelot, Secretario General Adjunto de la UNCTAD, se felicitó de iniciar sus funciones en la UNCTAD participando en las deliberaciones finales de la presente Reunión, que había tenido resultados tan positivos.

6. De las tres Reuniones celebradas sobre el tema se deducía claramente, a su juicio, que el problema de la transferencia inversa de tecnología tenía que apreciarse en términos mundiales y situarse en el contexto de los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para acelerar su desarrollo económico y tecnológico. Los recursos humanos, y en especial el personal calificado eran, ahora más que nunca, una de las principales riquezas de todos los países, y sobre todo de los países en desarrollo, en su transformación económica y tecnológica. Por lo tanto, resultaba natural que la formación, la movilización y el aprovechamiento de los recursos humanos para el desarrollo fuese una de las principales preocupaciones no sólo de los distintos gobiernos sino de la comunidad internacional en su conjunto.

7. El problema tenía un carácter complejo. Era preciso adoptar un planteamiento multidisciplinario para que los objetivos generales se tradujeran en medidas concretas a fin de asegurar que la salida de personal calificado de los países en desarrollo a los países desarrollados constituyera un intercambio en el cual se tuviesen en cuenta los intereses de todos los países participantes en la transferencia inversa de tecnología. La primera fase de este esfuerzo se había completado merced a las labores de las Reuniones de Expertos, que habían arrojado luz sobre los vínculos entre los diversos componentes de un planteamiento integrado de problemas. Consideraba que se habían hecho progresos importantes para comprender mejor los aspectos técnicos de esos componentes y, en tal sentido, puso de relieve las opiniones favorables expresadas acerca de la documentación presentada por la secretaría de la UNCTAD.

8. Lamentaba que las Reuniones de Expertos no se hubieran beneficiado hasta ahora con la experiencia y los conocimientos de expertos procedentes de todos los países directamente interesados en la transferencia inversa de tecnología. En la presente Reunión había quedado en claro que el logro de los resultados positivos entrañaba la participación universal y activa de todas las partes interesadas. En consecuencia, tenía la esperanza de que ahora pudiera reabrirse un diálogo entre todos esos países, en el cual se manifestarían los puntos de vista de la comunidad internacional en su conjunto. En tal sentido, las consultas celebradas por el

Presidente con los países que no habían asistido a la Reunión habían permitido a los expertos comprender mejor los deseos y los puntos de vista de esos países, al tiempo que allanaban el camino para un diálogo constructivo. Subrayó la importancia de la participación de algunos expertos que habían colaborado en la labor de las Reuniones en nombre de sus delegaciones, así como el apoyo prestado a la secretaría de la UNCTAD en la preparación de la Reunión por otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina Internacional del Trabajo y el Departamento de Estadística de las Naciones Unidas.

9. Estimaba que las conclusiones y recomendaciones de la Reunión constituían una sólida base para la próxima fase de los trabajos en el contexto de un programa integrado de acción sobre la transferencia inversa de tecnología. Su examen por la Junta y por la Asamblea General en sus próximos períodos de sesiones sería un primer paso en tal dirección.

10. El portavoz del Grupo de los 77 consideraba que los expertos habían hecho una útil contribución a la presente Reunión en la búsqueda de una solución duradera al problema de la transferencia inversa de tecnología y que ahora había llegado a su término una fase importante de los trabajos. Los expertos no habían sido insensibles al deseo ampliamente compartido de dar un planteamiento universal al problema ni a la necesidad de un esfuerzo colectivo para aplicar las soluciones que se encontrasen en cada uno de los distintos niveles apropiados a fin de hacer frente al problema. Estas ideas se reflejaban en las conclusiones y recomendaciones de la Reunión, que representaban un serio esfuerzo de parte de los expertos por lograr un equilibrio entre su deseo de pasar rápidamente a una acción concreta y su reconocimiento de la necesidad de una responsabilidad colectiva por dicha acción.

11. Expresó el agradecimiento del Grupo de los 77 al Presidente por las consultas que éste había emprendido y que habían permitido que el Grupo comprendiera mejor las dificultades que experimentaban la mayoría de los países miembros de uno de los principales grupos ante los procesos que se habían iniciado, y se sentía seguro de que las consultas demostrarían una vez más su utilidad cuando, en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, llegara el momento de lograr un acuerdo sobre la próxima fase de los trabajos. Estimaba que los elementos fundamentales de dicho acuerdo se habían establecido en la presente Reunión y en la estimulante documentación presentada por la secretaría. Entretanto, esperaba que todos los gobiernos aprovecharían la oportunidad de meditar acerca de la forma y el contenido del futuro programa integrado de acción sobre la transferencia inversa de tecnología.

12. El portavoz del Grupo D dijo que, puesto que los países de su Grupo se hallaban en favor de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base equitativa y mutuamente ventajosa, eran contrarios a toda forma de explotación entre las economías nacionales, como por ejemplo el éxodo intelectual. La salida de personal calificado de los países en desarrollo representaba una transferencia no compensada de recursos a los países capitalistas altamente desarrollados que era inaceptable para los países socialistas. Por consiguiente, el Grupo D había colaborado constructivamente en las tres Reuniones de Expertos en un esfuerzo por avanzar hacia la solución del problema del éxodo intelectual y por mitigar sus efectos adversos para los países en desarrollo. Aunque los progresos habían sido obstaculizados en cierta medida por el boicot de parte de los países que se beneficiaban con el éxodo intelectual, cabía evaluar positivamente la labor realizada en las Reuniones, y sobre todo en la presente Reunión, que habían creado un marco para la labor que debía llevarse a cabo en el futuro.

13. Los países del Grupo D estaban de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de la Reunión y deseaban hacer las siguientes observaciones con miras a mantener la eficacia de los trabajos. En primer lugar, la labor de los expertos gubernamentales debía continuar de manera intensa y sin ninguna demora indebida. En segundo lugar, los resultados alcanzados hasta ahora debían tenerse plenamente en cuenta en los futuros trabajos. En tercer lugar, dichos trabajos debían estar determinados por los objetivos fundamentales, evitar el éxodo intelectual y prevenir sus efectos negativos, objetivos que deberían presidir la formulación y selección de las medidas, métodos, instrumentos, etc., que habrían de aplicarse con arreglo al programa integrado de acción previsto. La labor futura de la propia secretaría debería estar orientada por los mismos objetivos. En cuarto lugar, se requerían medidas de política para reducir los efectos negativos del éxodo intelectual de los países en desarrollo y para permitir a éstos que participasen de manera equitativa en los beneficios resultantes del éxodo intelectual a los países capitalistas. El Grupo D temía que la labor de los expertos gubernamentales pudiera apartarse de estas líneas principales, y lamentaba dicha posibilidad puesto que con ello se reduciría grandemente la eficacia de su labor.
14. Dijo que el Grupo D seguiría apoyando la labor de la UNCTAD acerca de la transferencia inversa de tecnología, que debería llevarse a cabo en coordinación con otros órganos interesados de las Naciones Unidas, y financiarse dentro del marco de las asignaciones presupuestarias existentes.
15. El experto de China observó que durante la Reunión se había llevado a cabo un franco intercambio de puntos de vista y se habían presentado ideas constructivas con respecto a la capacitación de la mano de obra y a los medios de reducir la salida de personal calificado, que eran problemas de interés vital para muchos países en desarrollo. Los debates realizados en la Reunión, así como la documentación presentada por la secretaría, habían sido muy útiles y estimulantes.
16. Su delegación se felicitaba de observar que, como resultado de los esfuerzos de todos los participantes, se habían adoptado conclusiones y recomendaciones en que se fijaban las futuras orientaciones para la labor sobre la transferencia inversa de tecnología. Dichas conclusiones y recomendaciones daban testimonio del espíritu de cooperación y comprensión que había prevalecido entre los expertos y en particular los especiales esfuerzos del Presidente y el portavoz del Grupo de los 77.
17. La transferencia inversa de tecnología era una cuestión de profundo interés para la mayoría de los países en desarrollo, puesto que afectaba seriamente su capacidad de desarrollo y era causa de graves problemas económicos, sociales y de otra índole. Por lo tanto era importante que los futuros trabajos que se habían previsto se llevasen a cabo lo antes posible. Para ello sería preciso fortalecer la coordinación entre los diversos órganos de las Naciones Unidas interesados a fin de evitar toda duplicación de esfuerzos. También debería intensificarse la labor del Grupo entre organismos sobre la transferencia inversa de tecnología. Habría que coordinar el programa de acción y establecer prioridades apropiadas. Pusó de relieve que era preferible, en el momento de fijar las prioridades, hacer frente primero a los problemas más sencillos lo antes posible y sin que ello tuviese consecuencias financieras.
18. El experto de Turquía expresó su profundo aprecio por los esfuerzos del Presidente que habían hecho posible que la Reunión llegase a un resultado positivo. Agradeció a los expertos por su cooperación que había permitido llegar a tan útiles conclusiones así como a la secretaría por su invalorable aporte al éxito de la Reunión.

Debates de la Junta de Comercio y Desarrollo en su
31° período de sesiones

1. El Presidente de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología presentó las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Reunión a/. Informó de que, por recomendación de la Mesa de la Reunión y de los coordinadores de los grupos regionales, había realizado consultas oficiosas para recabar las opiniones del mayor número posible de delegaciones de Estados miembros de la UNCTAD sobre las diversas cuestiones relacionadas con los temas del programa de la Reunión. Se había concentrado en las consultas con representantes de la mayoría de los miembros del Grupo B, cuya ausencia de la Reunión de Expertos Gubernamentales habían deplorado los participantes. Como resultado de sus consultas oficiosas con 11 delegaciones del Grupo B, había llegado a la conclusión de que las preocupaciones principales de los países del Grupo B se centraban en las dos cuestiones siguientes:

a) No existía acuerdo unánime de todas las partes interesadas sobre el mandato de la Reunión de Expertos Gubernamentales contenido en la resolución pertinente de las Naciones Unidas. La razón fundamental de esa falta de acuerdo era, en opinión del Grupo B, la mención de la idea de compensación, que prejuzgaba el resultado de los estudios emprendidos por los expertos;

b) No se habían estudiado suficientemente algunos aspectos importantes del muy complejo fenómeno de la transferencia inversa de tecnología, entre ellos el alcance mundial del fenómeno; las direcciones de las corrientes de mano de obra calificada; la magnitud de esas corrientes y sus efectos; y las ganancias y pérdidas netas de todas las partes interesadas.

2. Entendía que los países del Grupo B que no participaban sustentaban las opiniones siguientes:

a) Deseaban participar en futuras reuniones de expertos gubernamentales sobre el importante fenómeno de la transferencia inversa de tecnología;

b) Debían participar en esas reuniones futuras todos los países, puesto que el fenómeno era universal y a todos afectaba o interesaba de una manera u otra. Para ello, en la preparación de esas reuniones futuras debían tenerse en cuenta los intereses de todas las partes;

c) Aunque las preocupaciones variaban mucho de un país a otro, el denominador común de todas ellas era que el mandato de las próximas reuniones de expertos gubernamentales debía dejarse abierto para que se pudieran estudiar todos los posibles enfoques y tratamientos del problema mediante la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional. Los mandatos no debían contener indicación alguna sobre propuestas concretas que tuvieran que aplicar los expertos. Además, los países del Grupo B esperaban que el carácter abierto de esos mandatos se reflejara en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que orientaran las actividades futuras;

d) Los resultados de la labor realizada por los expertos gubernamentales en las tres reuniones, al igual que las aportaciones de otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas debían utilizarse como base para la fase siguiente de los trabajos de esos expertos;

e) Se necesitaban intensos esfuerzos tendientes a preparar el terreno para una resolución por consenso en la Asamblea General;

f) El período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en curso debía constituir una oportunidad importante para llegar a un acuerdo sobre las actividades de la próxima fase de la labor de los expertos gubernamentales y sobre las cuestiones sustantivas y de procedimientos conexas.

3. Como valoración de la Tercera Reunión, dijo que en ella se habían realizado intensos esfuerzos por tener en cuenta las preocupaciones de los países del Grupo B a fin de preparar el terreno para la participación en las reuniones futuras de todos aquellos que hasta entonces habían tenido dificultades para participar. Las conclusiones y recomendaciones adoptadas a/ eran el fruto de una labor sincera y muy encomiable de todos los expertos que habían participado en la Tercera Reunión y tenían por objeto lograr un consenso sobre tan importante cuestión. Se habían realizado progresos considerables y se había allanado el camino para conseguir el consenso necesario y para pasar después a otra fase de la labor sustantiva en que todos los interesados participaran activamente. Las conclusiones y recomendaciones adoptadas contenían un mensaje que merecía ser bien recibido por todas las partes y una invitación abierta a los países desarrollados receptores de la transferencia inversa de tecnología, así como a todos los países interesados, para que participaran plenamente en las actividades futuras.

4. Dijo que no veía dificultades de fondo insuperables y que había llegado el momento de conseguir un acuerdo sobre las cuestiones de procedimiento. Las deliberaciones del período de sesiones en curso de la Junta contribuían a lograr el consenso y a asegurar la participación universal y activa de todas las partes en la fase siguiente de las actividades relativas a la transferencia inversa de tecnología. Se declaró a la completa disposición de los grupos regionales para prestar su asistencia sobre cualquier aspecto de las deliberaciones y consultas relacionado con esa cuestión.

5. El portavoz del Grupo D (República Democrática Alemana) dijo que la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales había contribuido a ampliar la base para la celebración de nuevas negociaciones sobre la manera de poner término al éxodo intelectual y de mitigar sus efectos adversos para los países en desarrollo. Los países del Grupo D estaban de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones a/, que reflejaba la labor realizada hasta el momento. Dicha labor debía proseguirse sobre la base de esas conclusiones y recomendaciones, con la participación, ya demasiado retrasada, de los países del Grupo B. Las futuras negociaciones y formulaciones debían basarse en los valiosos resultados obtenidos hasta la fecha. Las políticas, las medidas prácticas y los métodos e instrumentos que habían de formar parte del programa de acción integrado sobre la transferencia inversa de tecnología debían estar de acuerdo con los objetivos fundamentales de evitar el éxodo intelectual de los países en desarrollo a las empresas transnacionales y a los países desarrollados de economía de mercado y de mitigar sus efectos adversos.

6. El portavoz del Grupo de los 77 (República Unida de Tanzania) dijo que la transferencia inversa de tecnología formaba parte de una gama más amplia de factores que obstaculizaban la transformación económica y tecnológica de los países en desarrollo. En muchas tribunas internacionales, se había reafirmado que el problema de la salida de personal calificado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados receptores tenía consecuencias que interesaban a todos los países. Por ello, el Grupo de los 77 observaba con gran inquietud que determinados países desarrollados receptores habían estado ausentes de las tres Reuniones de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología, cuyo

principal objetivo había sido buscar la manera de mitigar los efectos adversos de la transferencia inversa de tecnología para los países en desarrollo. La búsqueda de soluciones prácticas y duraderas al problema de la transferencia inversa de tecnología requería un planteamiento global, basado en la participación de todos los interesados y que reflejara los puntos de vista de todas las partes.

7. El Grupo de los 77 había insistido en que el fenómeno de la transferencia inversa de tecnología era demasiado complicado para que una única solución permitiera mitigar sus efectos adversos para los países en desarrollo. Por ello, la próxima etapa de la labor debería proporcionar la oportunidad de examinar y formular un programa de acción integrado sobre la transferencia inversa de tecnología que incluyera, entre otras cosas, propuestas de políticas y medidas concretas, la formulación de un conjunto de directrices y el suministro de información sobre la transferencia inversa de tecnología, tomando en consideración la labor ya realizada y las opiniones y sugerencias de todas las partes.

8. Dijo que las consultas officiosas a que el Presidente de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales había procedido con miembros del grupo de países desarrollados receptores que no habían intervenido en la Reunión habían sido motivadas por el auténtico deseo de los países participantes de hallar la manera de restablecer un diálogo universal, en la búsqueda de soluciones al problema de la transferencia inversa de tecnología. El Grupo de los 77 realizaría un esfuerzo colectivo para hallar un terreno común que permitiera que la labor sobre la transferencia inversa de tecnología prosiguiera con la participación de todos.

9. El representante del Grupo B (Canadá) declaró que su Grupo reconocía plenamente la complejidad del fenómeno de la migración de la mano de obra especializada y sus consecuencias, en particular para los países en desarrollo. Sin embargo, dicho fenómeno no podía asimilarse simplemente a la transferencia de recursos del país de emigración al país receptor, ya que entrañaba costos y ventajas para ambos. No guardaba relación únicamente con las relaciones Norte-Sur, sino que tenía también una dimensión Sur-Sur que debía examinarse en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Había que tener en cuenta, asimismo, que en la práctica aún no habían podido medirse las consecuencias de ese fenómeno.

10. En razón del mandato de las Reuniones de Expertos Gubernamentales se había dado desde un principio a la labor sobre este tema una orientación que no era aceptable para la mayoría de los países miembros del Grupo B. Este se mostraba preocupado por algunas de las conclusiones y recomendaciones e insistía en que el informe de la Tercera Reunión, incluidas sus conclusiones y recomendaciones, solamente comprometía a los países que habían participado en ella. Sin embargo, reconocía que se necesitaba un planteamiento universal en el que se protegieran adecuadamente y tuvieran en cuenta los intereses de todas las partes. A ese respecto el Grupo B apreciaba la voluntad, manifestada en la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales de tener en cuenta las opiniones de todos los grupos regionales, y agradecía especialmente los esfuerzos realizados por el Presidente de dicha Reunión. De hecho, algunos países del Grupo B habían participado en las consultas officiosas con el Presidente de la Reunión a fin de hallar soluciones mutuamente aceptables para los problemas respecto de los cuales divergían los distintos grupos regionales y de lograr una participación más nutrida en la labor futura sobre esta cuestión.

11. A su juicio, ya se había cumplido el mandato de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Grupo B esperaba que la Asamblea General adoptara en su cuadragésimo período de sesiones una nueva orientación que tuviera en cuenta las

preocupaciones de todas las partes interesadas y permitiera la participación plena de todos los Estados miembros de la UNCTAD en la labor futura sobre este importante tema.

12. El Grupo B celebraba la iniciativa del Presidente de la Tercera Reunión de entablar nuevas consultas oficiosas y estaba dispuesto a participar constructivamente en ellas. El portavoz del Grupo B creía que podía convocarse una nueva reunión de expertos gubernamentales para revisar la situación respecto de la migración internacional de personal altamente calificado a fin de hacer a la UNCTAD y, en su caso, a otras organizaciones internacionales propuestas sobre las actividades que podrían realizar con objeto de mitigar las consecuencias de la migración, en particular sus efectos sobre los países en desarrollo, teniendo en cuenta la labor realizada por los grupos de expertos gubernamentales y otro material pertinente.

13. Pidió que tanto su intervención como los debates sostenidos sobre este extremo se incluyeran en la sección del informe de la Junta a la Asamblea General relativa a esta cuestión.

Decisión del Comité I del período de sesiones

14. En su séptima sesión, el 24 de septiembre de 1985, el Comité del período de sesiones tomó nota de las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología y decidió recomendar que la Junta incluyera en su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones una sección sobre los resultados de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales como se pedía en el párrafo 5 de la resolución 39/211 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1984.

Decisión de la Junta

15. En la 678a. sesión, el 27 de septiembre de 1985, la Junta tomó nota de las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología e hizo suya la recomendación del Comité I del período de sesiones a ese respecto.

Notas

a/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/1073, anexo I.

ANEXO IV

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones
adoptadas por la Junta

Exposición de la secretaría de la UNCTAD a/

Transferencia y desarrollo de la tecnología: problemas en sectores
concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo

(resolución 326 (XXXI))

1. En la resolución 326 (XXXI) de la Junta se pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque un grupo intergubernamental de expertos sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de la energía.
2. Suponiendo que la reunión se celebrase en Ginebra en 1986 durante un período de 10 días y que se le proporcionasen un equipo completo de intérpretes a seis idiomas, un equipo reducido de intérpretes, tres salas de conferencias y un total de 50 páginas de documentación, se estima que el costo directo de la prestación de servicios de conferencias sería de 116.000 dólares, sobre la base de los costos completos. La reunión se imputaría a la asignación general del calendario de reuniones de la UNCTAD para grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos.

Notas

a/ Lo esencial del documento TD/B/L.787/Add.1.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
